

ORDEN de 16 de diciembre de 2015, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Hacienda y Administración Pública.

La Secretaría General Técnica del Departamento de Hacienda y Administración Pública ha solicitado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y los anexos Presupuestarios de personal de sus unidades administrativas.

La Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería ha emitido informe respecto al supuesto de modificación del anexo Presupuestario de Personal, realizando el estudio económico de las propuestas de modificación (Exptes. 235 y 236/2015).

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón sobre Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y la Orden de 26 de diciembre de 2011, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, de tramitación de las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y conforme a la competencia atribuida por el artículo quinto del Decreto de 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón y el Decreto 311/2015, de 1 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, el Departamento de Hacienda y Administración Pública, dispone:

Primero.— Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Hacienda y Administración Pública en los siguientes términos:

- Puesto número R.P.T 1119 Personal de Servicios Auxiliares, adscrito a la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización, se modifica el Complemento Específico a "B". La diferencia de dotación de las retribuciones se financia con cargo al crédito de la Ficha de "Reclasificaciones y otras incidencias" y la Seguridad Social con el concepto 160 del Programa 121.2 "Servicios centrales, edificios e instalaciones".
- Puesto número R.P.T. 1137 Personal de Servicios Auxiliares, adscrito a la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización, se modifica el Complemento Específico a "A". La diferencia de dotación de las retribuciones incrementará la Ficha 3VAL "Reclasificaciones Laborales" y la parte correspondiente a la Seguridad Social, el concepto 160 del Programa 126.4 "Información ciudadana y documentación administrativa".

Segundo.— La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 16 de diciembre de 2015.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública, FERNANDO GIMENO MARÍN